

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
PROGRAMA SOCIAL "Oficina de Deportes, gestión Prog. Deportivos"

Huépil, 12 de Diciembre de 2016. -

DECRETO ALCALDICIO N^o 3504 / 2016.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N^o 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3^o de la Ley N^o19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para prestar servicios en Programa Social "Oficina de Deportes, gestión programas deportivos".
- d) El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 12/12/2016, entre la Municipalidad de TucaPel y don Luis Esteban Ramírez Soto.
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal para el año 2016.

DECRETO

- 1) APRUEBESE contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Luis Esteban Ramírez Soto Rut N^o [REDACTED] \$333.988.- brutos mensuales (12/12/2016 al 31/12/2016).-

- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 Programa "Oficina de Deporte", gestión programas deportivos del presupuesto municipal 2016.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIO MUNICIPAL
PÉREZ LARA

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE
JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- JSVJ/GPL//MWS/rjs.